

BASES ADMINISTRATIVAS EMPREENDEDORES TURISTICOS FONDO CONCURSABLE

1.- PRESENTACION Y OBJETIVO

El Municipio de Linares, como agente de desarrollo, a través de su sección Turismo, del Departamento de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha establecido para el año 2013, el Fondo concursable para el fortalecimiento del emprendimiento y mejoramiento de negocios en el ámbito turístico por un monto total de \$5.000.000, para la adquisición de activos fijos que permitan crear y/o potenciar una actividad productiva y/o de servicios en nuestra comuna.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Se define como beneficiario de este programa a todo aquel emprendedor que reúna los requisitos señalados en estas bases.

2.1.- Quiénes pueden postular y cuáles son los requisitos

Está dirigido a emprendedores(as), ya sea personas naturales o jurídicas, que sólo cuentan con una idea de negocio o negocio formalizado que requiera un financiamiento inicial para materializarla y que además cumplan con unos o más de los siguientes aspectos:

- ❖ Estar dispuestos a cofinanciar el plan de negocio que desean implementar.
- ❖ Estar dispuestos a participar de las diferentes etapas del Programa, descrito en las presentes bases.
- ❖ Los postulantes deben ser personas naturales o jurídicas, mayores de 18 años, los que podrán o no tener inicio de actividades en primera o en segunda categoría ante el SII, no mayor a 24 Meses.
- ❖ Acreditar el dominio, usufructo, comodato en caso que el plan contemple uso del financiamiento para el ítem de habilitación, mejoramiento en infraestructura.
- ❖ Tener una idea de emprendimiento.
- ❖ Las microempresas deberán ser productoras de bienes o servicios.
- ❖ Estar físicamente ubicadas en la comuna de Linares, así como los microempresarios deberán residir y trabajar en la misma comuna.
- ❖ Tener o no inicio de actividades ante el servicio de Impuestos Internos al momento de postular el proyecto.

BASES ADMINISTRATIVAS EMPREENDEDORES TURISTICOS FONDO CONCURSABLE

- ❖ La microempresa debe ser la principal fuente de ingresos del trabajador, organización o grupo familiar.
- ❖ NO HABER SIDO BENEFICIADO CON PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MUNICIPIO ENTRE LOS AÑOS 2007-2013.

En caso de no resultar acreditado al menos uno de los requisitos anteriormente descritos, el postulante **no** será evaluado por resultar inadmisibles, comunicándose dicha circunstancia y la o las causales por correo electrónico a la dirección señalada en la ficha de registro publicadas en el diario mural de la municipalidad y/o en la página de internet www.munilinares.cl.

3. Etapas del Concurso

Este concurso comprende cuatro etapas, las que se describen a continuación:

3.1.- Elaboración y entrega de los proyectos

Para los efectos de entrega de bases y ficha de postulación, estas se encontraran disponibles solamente en la página web del municipio www.munilinares.cl.

En lo que respecta a la recepción del proyecto este deberá ser entregado desde el **06 al 13** de diciembre del 2013, en el horario de 9:00 horas hasta las 12:00 Horas en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Linares, ubicada en Kurt Möller 391.

Los proyectos deberán ser entregados en un sobre cerrado y con el nombre del proyecto, del participante e indicar que el proyecto se desarrolla en el área urbana o rural.

IMPORTANTE: No se recibirán Proyectos después de dicha fecha y hora señalada.

3.2 Evaluación y selección de los proyectos:

El proceso de evaluación será realizada por una comisión integrada por funcionarios municipales.

La selección de las personas que pasan a la siguiente etapa (Formalización de Ganadores) se realizará en función del ranking de notas obtenido en esta evaluación y de la disponibilidad presupuestaria del municipio para la entrega de subsidios.

Los criterios de evaluación, contemplan aquellos elementos exigibles a cualquier negocio que en su operación logre ser sustentable.

La evaluación antes descrita, tendrá una ponderación y criterios particulares, de acuerdo a lo que se señala a continuación.

BASES ADMINISTRATIVAS EMPRENDEDORES TURISTICOS FONDO CONCURSABLE

Item N°	Criterios	Puntaje
1	Condiciones para el emprendimiento (idea de negocio)	30
2	Factibilidad técnica y económica para la implementación del emprendimiento.	40
3	Claridad y consistencia de la idea.	20
4	Monto de cofinanciamiento en efectivo superior al mínimo.	10

Para los efectos de la evaluación del proyecto los ítems N° 1,2 tendrán una ponderación del 70% y los ítems 3 y 4 una ponderación del 30%

Del resultado final, se levanta un acta, suscrita por la comisión Municipal Además, en esta etapa corresponde verificar que los planes presentados no vulneren los porcentajes límite de inversión en cada ítem, ya sea con recursos provenientes de subsidio, o bien con recursos provenientes del cofinanciamiento, indicado en las presentes bases.

3.3) Formalización de Ganadores con el Municipio.

Esta etapa consiste en el acto mediante el cual los ganadores formalizan su relación con el Municipio, para lo cual deben firmar un contrato con la Institución, donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes.

Es requisito que los ganadores durante este proceso de adquisición de los bienes los beneficiarios que no posean iniciación de actividades, realicen tal trámite ante el Servicio de Impuestos Internos.

Se informará en los diarios murales dispuestos por el municipio para dicha publicación, quienes se adjudiquen los Proyectos. El día 23 de diciembre deberán acudir a formalizar su relación con el municipio. **El no cumplimiento de estos plazos será entendido por el municipio como una renuncia al subsidio, lo cual será notificado al postulante.**

Los siguientes son los pasos para formalizar la condición de ganador (a):

- ❖ Depositar el cofinanciamiento en cuenta corriente indicada por el Municipio. **Desde el 23 al 27 de diciembre** hasta las 12:00 horas.
- ❖ En el caso de que un ganador no sea formalizado como tal, se aplicará el Procedimiento de correr la lista. Los nuevos seleccionados deberán **depositar hasta el día 31 de diciembre a las 12:00 horas.**
- ❖ En caso de renuncia voluntaria esta deberá manifestarse por escrito al Municipio, fundamentando las causas de dicha decisión.

BASES ADMINISTRATIVAS EMPRENEDORES TURISTICOS FONDO CONCURSABLE

3.4.- Entrega de Emprendimientos

Se realizará una ceremonia a la que asistirán los ganadores. La fecha hora y lugar será avisada a cada uno de los beneficiarios del concurso.

4.- DE LOS FINANCIAMIENTOS Y APOYOS QUE OTORGA ESTE PROGRAMA

4.1.- Qué financiamiento ofrece este programa.

Este programa con carácter de **“Aportes no reembolsables”** ofrece financiamiento en activos fijos, específicamente, aquellas inversiones que se destinarán a maquinarias, equipos o herramientas.

4.2.- ¿Qué NO financia este concurso?

El concurso no financia los siguientes ítems:

- ❖ Pago de remuneraciones
- ❖ Iniciativas que tiendan ir en contra de las ordenanzas municipales.
- ❖ Que tiendan al desarrollo del comercio ambulante
- ❖ Los recursos del concurso no podrán ser usados como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero, ni pueden ser utilizados para formalizar la empresa, pagar ningún tipo de deudas, intereses o dividendos.
- ❖ El concurso no financia el pago a consultores (terceros) por el desarrollo de planes de negocio en la etapa de postulación al fondo concursables.
- ❖ El concurso no financia el pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, etc.
- ❖ Las propuestas cuyo objetivo central sea el autoconsumo.
- ❖ Remuneraciones del personal.
- ❖ No se considerarán insumos, mercaderías ni materias primas.
- ❖ Capacitación de empresarios.
- ❖ Adquisición de insumos, materias primas o mercaderías

5.- DE LAS INICIATIVAS

5.1.- Qué tipos de iniciativas se pueden presentar a este programa.

Toda aquella actividad destinada a producir y comercializar productos o servicios como los que se nombran a continuación:

- ❖ Iniciativas en el ámbito turístico como camping entre otras
- ❖ Iniciativas Medio Ambientales, como el reciclaje, entre otras.

BASES ADMINISTRATIVAS EMPREENDEDORES TURISTICOS FONDO CONCURSABLE

6.- DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

6.1.- Las Bases del concurso estarán dispuestas en la página de la Municipalidad de Linares. www.munilinares.cl **desde el día 06 de diciembre del 2013.**

6.2.- El proyecto debe entregarse de la siguiente forma y acompañado de todos los antecedentes que se indican a continuación:

- ❖ Certificado de residencia
- ❖ Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados.
- ❖ Formulario de presentación de proyectos contestado en su totalidad.
- ❖ Presupuesto detallado.
- ❖ Una cotización con IVA incluido a nombre de la Municipalidad de Linares contemplando todos los ítems solicitados en el proyecto con una validez en lo posible de 30 días, la empresa que facilita la cotización debe estar inscrita en **Chile Compra**.
- ❖ Carta compromiso de aportes de dinero al proyecto.
- ❖ **IMPORTANTE: No se aceptarán cotizaciones de artículos usados o de segunda mano y no se considerara valido, las cotizaciones que contemplen ofertas.**

- ❖ La Municipalidad se reservará el derecho de verificar los antecedentes proporcionados y de excluir a los postulantes en el caso de que hubieren presentado información no fidedigna.

6.3.- Cada microempresario podrá presentar **un** solo proyecto.

6.4.- Los microempresarios beneficiados con fondos municipales entre los años 2007-2013, no podrán presentar proyectos; así como tampoco sus cónyuges o familiares directos que desarrollen actividad en conjunto con dichos beneficiarios.

6.5.- Los formularios de postulación deberán ser presentados escritos a máquina o a computador. Se descartará otra opción (serán catalogados de inadmisibles, los proyectos escritos a mano).

6.6.- Los proyectos una vez presentados no serán devueltos, quedando todos sus antecedentes en poder de la Municipalidad de Linares.

6.7.- El proyecto debe venir en un sobre cerrado y debe indicar el nombre del postulante, nombre del proyecto y al área que postulas si es urbano o rural.

BASES ADMINISTRATIVAS EMPREENDEDORES TURISTICOS FONDO CONCURSABLE

7.- DE LA SELECCION DE LOS PROYECTOS

La I. Municipalidad de Linares constituirá una Comisión Técnica conformada por funcionarios de DIDECO, Control, Finanzas, que evaluará los proyectos presentados, entre aquellos proyectos declarados técnicamente elegibles. El municipio seleccionará proyectos cuyo monto solicitado a este fondo no superen los **\$500.000 i.v.a incluido.-**

Cofinanciamiento: cada ganador (a) deberá aportar como cofinanciamiento, un mínimo del 10% del valor total del subsidio el cual debe ser depositado en efectivo en Tesorería Municipal.

Se valorara con mayor puntaje a los postulantes que planteen en su plan de negocios un cofinanciamiento en efectivo mayor al mínimo porcentaje estipulado en las bases.

Monto del cofinanciamiento adicional al mínimo exigido	Puntaje
Entre el 11% y el 20% del monto total del subsidio	2
Entre un 21% y un 30% del monto tal de subsidio.	4
Entre un 31% y un 40% del monto tal de subsidio.	6
Entre un 41% y un 50% del monto tal de subsidio.	8
Mayor al 50% del monto total del subsidio.	10

8.- DE LA EJECUCIÓN

Una vez que el microempresario se adjudique el proyecto, el aporte no le será entregado en dinero efectivo, sino en el activo fijo (especificado en el pto. 5.1 de las presentes Bases), de acuerdo a lo solicitado en el proyecto.

El Departamento de Desarrollo Económico Local realizará una supervisión periódica a los microempresarios que resulten beneficiados con el fin de verificar el estado del bien adquirido y el funcionamiento de la microempresa.

En caso de que existirá algún remanente en dinero, este no será devuelto.

Los postulantes al momento de presentar su proyecto se comprometen a:

- ❖ Aceptar en su totalidad las Bases de postulación.
- ❖ Responsabilizarse del cuidado, mantención y buen uso de los bienes entregados por el municipio para los fines que fueron solicitados.
- ❖ Someterse al seguimiento, supervisión y asesoría que la Municipalidad realizará para un mejor desarrollo del proyecto y de la microempresa.